



COMITÉ CONSULTIVO DE ACCIONISTAS DE REPSOL, S.A. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2018

1. ANTECEDENTES

La constitución del Comité Consultivo de Accionistas (el “**Comité**”) de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**”) se configura como una de las iniciativas más destacadas del proyecto de mejora y fomento de las relaciones entre la sociedad y sus accionistas minoritarios impulsado por la Sociedad desde enero de 2013.

El Comité nace con la finalidad de permitir a la Sociedad mejorar su conocimiento de las expectativas de sus accionistas individuales, de su opinión y valoración de las actuaciones y de los canales de comunicación entre la Sociedad y su accionariado, así como del contenido y calidad de dichas comunicaciones.

La creación del Comité persigue, por tanto, mejorar el diálogo entre Repsol y sus accionistas, y se enmarca en la política de Gobierno Corporativo del Grupo Repsol, como iniciativa para fomentar y establecer cauces para un intercambio regular de información con grupos de accionistas, a las que se refiere el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

“Artículo 6.- Posición del Consejo de Administración en el marco orgánico de la Sociedad

- 1. En sus relaciones con los accionistas el Consejo de Administración aplicará el principio de paridad de trato, creará mecanismos adecuados para conocer las propuestas de estos últimos relacionadas con la gestión social, organizará reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo, y abrirá los cauces necesarios para un intercambio regular de información con comités o grupos de accionistas.”*

La constitución del Comité fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de noviembre de 2013. Previamente, la constitución del Comité y las principales disposiciones de su Reglamento de funcionamiento (el “**Reglamento**”) fueron aprobadas por el Comité de Dirección de la Sociedad en su reunión de 4 de noviembre de 2013.

El Comité es un órgano externo a la Sociedad y a su Grupo de empresas, que no forma parte de los órganos de gobierno ni de los equipos de dirección, ni dispone de facultades de gestión, administración o representación, ni funciones ejecutivas de ningún tipo.



El Comité tiene naturaleza de órgano consultivo con funciones de asesoramiento, propuesta e informe.

Sus informes y recomendaciones carecen de carácter vinculante.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Comité se ha reunido en diecisiete (17) ocasiones (la última –dentro de dicho período– el 16 de octubre de 2018).



2. COMPOSICIÓN

Conforme a lo establecido en su Reglamento (artículo 3), el Comité está compuesto por catorce (14) miembros.

- ✓ Doce (12) de los miembros son seleccionados entre accionistas minoritarios de la Sociedad (los “**Miembros Electos**”), con un mandato no superior a tres (3) años. Con objeto de permitir una renovación escalonada, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento (artículo 3.1), se procederá anualmente a la renovación de cuatro (4) de los Miembros Electos.
- ✓ Los otros dos (2) miembros (los “**Miembros Permanentes**”) son un miembro del Comité Ejecutivo de la Sociedad, que asume la Presidencia, y el Director de Relación con Inversores de la Sociedad, que asume la Vicepresidencia.

Corresponde al Presidente convocar las reuniones del Comité y dirigir sus deliberaciones. Asimismo, el Presidente se asegurará de que los miembros del Comité reciban con carácter previo información suficiente, estimulará el debate y la participación activa durante las reuniones del Comité y, en general, desarrollará cuantas actuaciones resulten convenientes para el adecuado funcionamiento del Comité.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad. En los casos de ausencia del Presidente y del Vicepresidente desempeñará sus funciones, durante las sesiones del Comité, la persona que designe Repsol.

Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de nombrar un Secretario, que podrá o no ser miembro del Comité, a quien corresponderá cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Comité, levantar acta de sus reuniones y el resto de atribuciones previstas en el Reglamento y propias del ejercicio de esta función en un órgano colegiado.

Estatuto jurídico de los Miembros Electos

Los Miembros Electos del Comité deberán desempeñar su cargo con diligencia y lealtad y durante su mandato se comprometen a:

- ✓ Informarse y preparar las reuniones del Comité.
- ✓ Asistir a las reuniones del Comité y a participar de una forma activa y constructiva en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya de forma eficaz al cumplimiento



del objetivo del Comité. De no poder asistir personalmente, por causa justificada, deberá instruir al miembro electo que, en su caso, le represente.

- ✓ No encontrarse en conflicto de intereses con el Grupo Repsol o con cualquiera de sus Sociedades.
- ✓ Informar al Presidente del Comité, con antelación suficiente, de cualesquiera actuaciones, actividades o servicios que vayan a desarrollar de manera directa o indirecta, que puedan plantear un conflicto de intereses o un posible riesgo o perjuicio para Repsol o afectar a sus políticas de comunicación.
- ✓ No hacer uso de su condición de miembro del Comité para su uso personal o profesional, sin el previo consentimiento escrito de Repsol.
- ✓ No formar parte del Comité Consultivo de Accionistas de otra Sociedad cotizada en España.
- ✓ Guardar estricta reserva y no divulgar la información confidencial a la que tenga acceso con motivo de su participación en el Comité. Esta obligación se mantendrá vigente durante un plazo de cinco (5) años desde la terminación de su mandato.

Proceso de selección de los Miembros Electos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (artículo 4), la selección de los Miembros Electos se realiza entre las solicitudes válidas recibidas dentro del plazo indicado en la convocatoria que realiza la Sociedad a través de su página web y, en su caso, en otros medios de comunicación.

Cualquier persona que desee ser Miembro Electo del Comité debe cumplimentar el formulario de candidatura en la forma y dentro del plazo indicado en la convocatoria. Junto con dicho formulario, debe adjuntar un currículum vitae, una carta de motivación y los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Comunidad del Accionista de Repsol (Repsol en Acción).
- Acreditar la titularidad de un mínimo de 1.000 acciones de Repsol.
- Acreditar la condición de accionista de Repsol con una antigüedad mínima de un año.

La selección de los Miembros Electos corresponde de forma exclusiva a Repsol y se realiza con base en el formulario de candidatura y la documentación remitida por el candidato.



En el mes de febrero de 2018 la Sociedad realizó la convocatoria para la renovación de cuatro (4) Miembros Electos del Comité, fijando el 22 de febrero de 2018 como fecha límite para la recepción de solicitudes, anunciando posteriormente en marzo los resultados del referido proceso de selección.

Durante el plazo fijado en la convocatoria, la Sociedad recibió más de cien (100) solicitudes válidas.

En el proceso de selección de Miembros Electos, participaron conjuntamente la Dirección de Selección y Desarrollo (de la Dirección General de Personas y Organización), la Dirección de Relación con Inversores (de la Dirección General CFO) y la Dirección Corporativa de Gobierno Corporativo (de la Dirección General Secretaría General y del Consejo de Administración).

Composición del Comité durante el ejercicio 2017

A 31 de diciembre de 2018 la composición del Comité era la siguiente:

CARGO	MIEMBROS	CARÁCTER
Presidente	D. Antonio Lorenzo Sierra	DG CFO – Miembro Permanente
Vicepresidente	D. Ramón Álvarez-Pedrosa Sánchez	Director Relación con Inversores – Miembro Permanente
Vocal	D. Josep M ^a Barris Costal	Miembro Electo
Vocal	Dña. M ^a Rosa Cobo Mayoral	Miembro Electo
Vocal	D. Luis Cuadrillero Martínez	Miembro Electo
Vocal	Dña. Verónica de Miguel Gallo	Miembro Electo
Vocal	D. Miguel Díaz Roldán	Miembro Electo
Vocal	Dña. Gloria Fernández López	Miembro Electo
Vocal	Dña. Marina Galdón Gaitán	Miembro Electo
Vocal	Dña. Eva Monroy del Río	Miembro Electo
Vocal	D. Pablo Porras Pedraza	Miembro Electo
Vocal	D. Javier Santamaría Arribas	Miembro Electo
Vocal	D. Rolf Van Nauta Lemke	Miembro Electo
Vocal	D. Francisco Villalba Alcalá	Miembro Electo
Secretaría Técnica	D. David Fernández de Heredia Anaya	<i>No miembro</i>
Secretario	D. Hugo Morales Navarro	<i>No miembro</i>

Los perfiles profesionales de los Miembros Electos del Comité son los siguientes:



D. Josep M^a Barris Costal. Ingeniero Industrial, especialidad Organización, por la Escuela de Ingenieros de Barcelona, hoy Politécnica de Barcelona.

Dña. M^a Rosa Cobo Mayoral. Licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense. Vocal Asesor en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Luis Cuadrillero Martínez. Licenciado en ADE, Máster en Comercio Exterior, Máster en Investigación en Economía y Empresa. Analista Financiero.

Dña. Verónica de Miguel Gallo. Medical Director Alnylam Spain. Licenciada en Medicina por la Universidad de Navarra. PhD Pharmacoeconomics Universidad Complutense Madrid.

D. Miguel Díaz Roldán. Especialista en servicios financieros digitales en IFC. Socio asesor de Finutive. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. Gloria Fernández López. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. MBA IESE.

Dña. Marina Galdón Gaitán. Gerente Soporte a la Gestión en la Dirección Unidad de Negocio Marketing México de Repsol.

Dña. Eva Monroy del Río. Licenciada en Químicas por el CEU. MBA en Business Administration. Diplomatura en Cash Management por el IE.

D. Pablo Porras Pedraza. Banco Santander – Originación de Préstamos Sindicados. Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas U. Pontificia de Comillas, Madrid.

D. Javier Santamaría Arribas. Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones. Chief Commercial Officer en empresa de Telecomunicaciones.

D. Rolf Van Nauta Lemke. Licenciado en Economía y MBA, Universidad Erasmus de Rotterdam (Holanda). Fundador y Managing Partner de MaiAx Advisors B.V.

D. Francisco Villalba Alcalá. Licenciado y Doctorado en Medicina. Médico de Familia titular del Centro de Salud de Osuna. Responsable coordinador de investigación en A. Primaria del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.



3. REGULACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de rige por su Reglamento y, en todo lo no contemplado en el mismo, por el ordenamiento jurídico español.

El Reglamento del Comité se encuentra públicamente accesible a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).



4. FUNCIONAMIENTO

Las reuniones del Comité son convocadas por su Presidente mediante comunicación remitida a todos los miembros por cualquier medio escrito con una antelación no inferior a cuarenta y ocho (48) horas antes a la fecha y hora señalada para la reunión, acompañando una agenda de la reunión, así como la información que se juzgue necesaria y resulte disponible.

La facultad de establecer la agenda de la reunión corresponde al Presidente del Comité. No obstante, cualquier miembro electo puede pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en la agenda de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en la reunión.

El Comité se reúne de ordinario tres (3) veces al año en el domicilio social de Repsol, S.A. o en cualquier otro lugar que indique el Presidente en la convocatoria.

El Comité se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, un tercio de los Miembros Electos.

Cada Miembro Electo puede conferir su representación a otro Miembro Electo, estando limitada a una (1) el número de representaciones que cada Miembro Electo puede ostentar para la asistencia al Comité.

Pueden asistir a las reuniones del Comité, además, las personas (expertos, representantes de áreas de negocio o corporativas del Grupo Repsol, asesores externos, etc.) que se consideren convenientes por sus conocimientos y que sean invitadas por el Presidente del Comité, con la finalidad de recabar opiniones o conocer circunstancias que interesen a su objeto.

Dado su carácter de órgano consultivo, se procura que el Comité adopte sus resoluciones por unanimidad de los miembros concurrentes o representados en la reunión. En el caso de no ser posible la unanimidad, las resoluciones se aprueban con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces en la reunión, tiene voto de calidad.

Tras cada reunión, el Secretario del Comité elabora un informe/acta sobre las cuestiones debatidas en la misma, que se envía a todos los miembros del Comité y que Repsol hace pública en su página web.

Asimismo, tras el cierre de cada ejercicio, el Secretario del Comité elabora un informe sobre las actividades del Comité, que se envía a todos los miembros del Comité y que Repsol igualmente publica en su página web.



5. RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018

En el ejercicio 2018 el Comité ha celebrado un total de dos (2) reuniones.

- En la reunión de 23 de abril de 2018, se presentó a los miembros del Comité un resumen de los resultados del ejercicio 2017 y se informó sobre los últimos acontecimientos de la Compañía.

Asimismo, se presentó la propuesta de estrategia del Modelo de Relación con Accionistas para 2018-2020, solicitándose a los miembros del Comité una revisión individual de la estrategia presentada.

- En la reunión de 16 de octubre de 2018, se presentó un resumen de los resultados correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2018 y se informó sobre los últimos acontecimientos de la Compañía.

Igualmente se informó sobre la adquisición de los negocios no regulados de generación de electricidad de bajas emisiones de Viesgo y su comercializadora de gas y electricidad.

Para finalizar, se presentó el nuevo proyecto de digitalización de la comunidad de accionistas.

Otras actividades

Durante el ejercicio 2018 los miembros del Comité han asistido a diferentes talleres de trabajo orientados al desarrollo del modelo de relación con accionistas.

En julio de 2018 los miembros del Comité se reunieron con el CEO de la Compañía, D. Josu Jon Imaz San Miguel, quien presentó la Actualización del Plan Estratégico 2018-2020.

Asimismo el Comité, como actividad adicional a las que de ordinario quedan recogidas en el Reglamento, realizó una visita a la Refinería de Puertollano en diciembre, la cual finalizó con un almuerzo.

* * *



ANEXO
Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2018

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 16	23 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none">– Bienvenida y presentación– Resultados ejercicio 2017 y últimos acontecimientos de la Compañía– Estrategia del Modelo de Relación con Accionistas 2018-2020– Aprobación del acta de la reunión

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 17	16 de octubre de 2018	<ul style="list-style-type: none">– Resultados segundo trimestre ejercicio 2018 y últimos acontecimientos de la Compañía– Negocios de bajas emisiones– Proyecto de digitalización “Journey del Accionista”– Aprobación del acta de la reunión

* * *